

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**División Hidráulica del Norte de España****Aguas terrestres — Aprovechamientos de residuos**

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

La Sociedad «González y Díez», S. L. con domicilio en Avilés, (Galo Ponte 26-28), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo comprendido entre el pozo del «Escobio» y el pozo «Redondo», en términos de Grullas del Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).

La recogida se efectuará por medio de recipientes metálicos o cribas, manejados a mano desde embarcaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes los deseen.

Oviedo, 22 de febrero de 1945.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

«González y Díez», S. L. solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en términos de Frieres, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Se pretende instalar un lavadero de canales en la finca denominada «Lleruca», en la margen derecha del río Nalón; la toma se efectuará mediante un pequeño trabanco instalado en el brazo derecho de los dos en que se divide el río en aquel lugar, unos 40 metros aguas arriba del límite inferior de la finca.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de febrero de 1945.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE TARAMUNDI**

Anuncio

Esta Gestora municipal, en sesión celebrada en día 15 de enero, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades, en sus tres partes, personal y real, a los contribuyentes siguientes:

Parte personal

Parroquia de La Villa

D. Francisco Fernández Cotarelo, Económico de Parroquia.
D. José A. Yanes Cotarelo, mayor contribuyente por industrial.
D. José Cotarelo, mayor ídem por rústica, y
D. Manuel Rodil López, mayor ídem por urbana.

Parroquia de Veigas

D. José A. Santamarina Linares, Cura Párroco.
D.ª María Santamarina García, mayor contribuyente por industrial.
Don José María Rodil Fernández, mayor ídem por rústica, y
D. José María Peña Rancaño, mayor contribuyente por urbana.

Parroquia de Bres

D. Pedro Castaño Peláez, Cura Económico.
D. José María Logares Blanco, mayor contribuyente por industria.
D. Avelino López García, mayor contribuyente por rústica, y
D. José María Martínez Lombardero, mayor ídem por urbana.

Parroquia de Ouria

D. Francisco Amor Vijande, mayor contribuyente por industrial.
D. Francisco Reigada González, mayor ídem por rústica, y
D. Eusebio Lorido Rodríguez, mayor ídem por urbana.

Parte real

D. Manuel Murias Castrillón, mayor contribuyente por industrial.
D. Francisco Calvin Llanes, mayor ídem por rústica.
D. Ramón Cotarelo Martínez, mayor ídem por urbana, y
D.ª Teresa Cancio y Méndez de Lueca, mayor ídem por rústica, en concepto de mayor contribuyente o terrateniente forastero.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de siete días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas contra dichos nombramientos.

Taramundi, a 19 de febrero de 1945.— El Alcalde, P. O.: Federico Sierra.

DE SIERO

Anuncios

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en 13 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales impuestas por este Ayuntamiento con motivo de la urbanización de la calle número 21, de esta villa de Pola de Siero, autorizando al Municipio para el cobro de las cantidades asignadas a los interesados. En la mejora se anuncia al público a fin de que de conformidad con lo que se dispone en el artículo 317 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, en su parte vigente, puedan recurrir, los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de quin-

ce días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ministerio del Ramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente, para los contribuyentes afectados.

Pola de Siero, a 20 de febrero de 1945.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, acordó enajenar en pública subasta, una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la carretera de Buenavista a Lugones (kilómetro 1), lindante al Este, de Nicanor Argüelles, y por los demás aires, con camino vecinal y carretera, bajo el tipo de subasta de cuatrocientas pesetas.

La subasta, que será por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales, transcurridos que sean ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de su mañana, debiendo presentar los licitadores carnet de identidad y recibo de haber depositado en arcas municipales, el cinco por ciento del importe total de la subasta.

Pola de Siero, 21 de febrero de 1945.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

DE VALLE BAJO DE PEÑA-MELLERA

Edicto

Por el presente, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, que se halla expuesto en esta Secretaría, a efecto de reclamaciones, el padrón del impuesto de Plagas del Campo, correspondiente a este Municipio, las cuales habrán de formularse dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Panes, 22 de febrero de 1945.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

D. Maximino Pruneda Fernández, vecino de Castañera, del concejo de Nava, solicita la adquisición de un terreno sobrante de vía pública, pe-

gante a la finca de su propiedad, conocida con el nombre de "Montecielu", en términos de la Cogolla, de este concejo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, en el Ayuntamiento de Nava, dentro del plazo de quince días.

Nava, 23 de febrero de 1945.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

DE CASO

Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de esta fecha, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1945, queda desde esta fecha expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días, durante los cuales puede ser libremente examinado por las personas interesadas y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Campo de Caso, 17 de febrero de 1945.—El Alcalde, Juan Manuel Caballín Traviesas.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Por el presente, que dimana de sumario número treinta y nueve del año mil novecientos cuarenta y cuatro, seguido por desaparición y muerte de Manuel Pisonero Collar, natural y vecino que fué de Cibuyo, se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo del interfecto, llamado José Pisonero Menéndez, natural de Cibuyo, ausente en ignorado paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos expresados, expido el presente en Cangas del Narcea, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario.

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio de mayor cuantía, promovido por el Procurador señor Piñera, en nombre de don Ambrosio Agustín Gallego Garrido, mayor de edad, soltero, vecino de La Habana, contra doña Rafaela Cambert de la Busta, vecina de Gijón, don Domingo Gallego Pastor, domiciliado en Pino de Oro, doña Agustina Gallego Berrocal, vecina de Bermillo del Sayago, y don Santiago Gallego Berrocal y don Manuel Gallego Pastor, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, sobre nulidad de institución de herederos y otros extremos; por la presente se emplaza por segunda vez a dichos demandados en ignorado paradero, para que en término de seis días se personen en forma en los autos, bajo

apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, previniéndoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Gijón, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Ramón M. Morán.

Don Juan Olano de la Torre, Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruyen diligencias en juicio de faltas, por hurto de cuatro décimos de lotería del número cinco mil setecientos dieciséis; series séis, siete, ocho y nueve del sorteo que se celebrará en Madrid el día quince de los corrientes, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Olano.—El Secretario.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de instrucción número uno de Gijón, en carta orden de la Superioridad, emanada de sumario número 21 de 1931, sobre robo, contra Antonio Soler Rodríguez, se cita en forma legal al testigo Isidro Rodríguez Rato, vecino de Gijón, y domiciliado en la calle de Fundición, núm. 18, y cuyo actual paradero se ignora, para que a la hora de diez y media de la mañana del día dos de marzo próximo, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de asistir al juicio oral de aquella causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón 19 de febrero de 1945.—El Secretario, Ramón M. Morán.

DE MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia y Secretaría de don Nicolás Cortés, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Adolfo Mori Fernández y por su fallecimiento, contra su viuda doña Mercedes Mori Martínez, y sus hijos don José María, doña María Josefa, don Jesús, doña Soledad y doña Luz Victoria Mori Mori y sus demás posibles herederos y causahabientes, sobre secuestro y posesión de la siguiente finca:

En Gijón.—Una casa, en el boulevard de San José, señalada con el número ochenta y dos, que constará de dos plantas. Lincea toda la finca, al Norte o frente, en línea de ocho metros, sesenta y seis centímetros, con el boulevard de San José, al Sur o espalda, en línea igual, con calle B. Al Este o izquierda, en línea de

cincuenta metros, cuatro centímetros, con terreno de la finca de que procede esta finca, propio de don Enrique Pérez Conde, y al Oeste o derecha, en línea igual, con terreno del señor Pérez Conde, vendido a don Alejandro Alvar González, ocupando por tanto una superficie de cinco mil quinientos ochenta y tres pies, treinta y tres centímetros, equivalentes a cuatrocientos treinta y tres metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cincuenta y cinco pies cuadrados, destinándose el resto al patio y corral posteriores.

En dichos autos, se ha acordado por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca objeto del procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta, la suma de treinta y cuatro mil pesetas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Gijón, el día veintitrés de marzo venidero.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días al de la aprobación del mismo.

Séptima. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Asimismo por el presente edicto, se cita para la subasta a doña Mercedes Mori Martínez, por sí y como representante legal de sus hijos menores y a los demás posibles herederos o causahabientes del deudor, a fin de que puedan intervenir en la misma u obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal, en funciones de la ciudad de Oviedo y su término.

Hago saber: Que habiendo coparecido ante este Juzgado municipal, el denunciado Gustavo Fernández Alonso, de 48 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Julián y de María, natural de Tiedra (Valladolid) y domiciliado en esta ciudad, calle del Nueve de Mayo, número uno, primero, se dejó sin efecto la requisitoria

publicada por este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de treinta y uno del corriente mes, número veinticinco.

Dado en Oviedo, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco F. Jardón.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

COLLADO GONZALEZ, Máximo, natural de Villahormes, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, hijo de Eladio y Ramona, de 22 años de edad, perteneciente al reemplazo de 1943, con domicilio últimamente en Villahormes, encartado en el expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, ante don Felipe Parra Cano, Juez Instructor, Teniente de Artillería núm. 47, de guarnición en Medina del Campo (Valladolid).

RODRIGUEZ CASTEDO, Bonifacio, de 33 años, hijo de Benito y Carmen, casado con Victoria Montaña, albañil, natural y vecino de Valladolid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 32 de 1943, por delito de hurto.

GUTIERREZ FRANCO, Angel, de 24 años de edad, natural de Pando de Lada, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), hijo de José y de Julio, vecindado en Valladolid; ebanista, soltero, estatura 1,556 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande y color moreno, vistiendo un uniforme militar de soldado trabajador penado, que desertó de la 1.ª Compañía del 95 Batallón de Soldados Trabajadores, destacado en Armiñón (Alava), destacamento de Las Conchas, de Nanclores de la Oca, de dicha provincia, el día 3 de enero pasado; comparecerá ante el Sr. Instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de la Plaza de Victoria, sito en el Cuartel de Santa Teresa, en el plazo de ocho días, para responder en expediente judicial número 29.45, que se le sigue por la referida desertión.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial